

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Convocatoria 74 / 2018

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto study coordinator para trabajar en el ensayo: “DELIVER – Dapagliflozin Evaluation to Improve the LIVES of Patients with PReserved Ejection Fraction Haert Failure”, bajo la dirección del Dr. Julio Nuñez. Servicio de Cardiología.

**Plaza ofertada:** Study coordinator.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Licenciatura en Farmacia o bien título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 14 puntos):**

1. Master universitario relacionado con ciencias de la salud (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral como coordinador/a de ensayos clínicos (0,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año serán prorrateados por meses completos).
3. Certificado de manejo de CRDs electrónicos (0,2 puntos por certificado hasta un máximo de 1 punto).
4. Certificado buenas prácticas clínicas E6 (R2) (si se posee 0,5 puntos).
5. Certificado IATA para gestión y envío de muestras biológicas (si se posee 0,5 puntos).
6. Publicaciones científicas relacionadas con el área de cardiología (0,1 punto por publicación, hasta un máximo de 2 puntos).
7. Comunicaciones a congresos internacionales (0,2 puntos por comunicación internacional hasta un máximo de 1 punto).
8. Nivel inglés acreditado (B2 =0,5 pto C1 o superior = 1 pto).
9. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

**Funciones a desempeñar:**

- Coordinación del ensayo clínico.
- Gestión y registro de muestras biológicas.
- Manejo de CRDs electrónicos, introducción de datos.
- Coordinación, gestión y atención de los pacientes reclutados.
- Gestión administrativa, firma y revisión de informes y seguimiento e incidencias (Aes y SAEs)

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.  
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador Principal: Dr. Julio Núñez.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 07 de agosto de 2018 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 24 de julio de 2018.